

*Modelo de proposición*

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., según documento de identidad número ..., expedido por ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de «Proyecto de colector del barrio de Calvo Sotelo, de Melilla», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de ... (expresar la cantidad en letra y cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Melilla, 14 de julio de 1961.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora.—2996.

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras «Proyecto de nueva distribución de agua en el barrio de Cabrerizas», de Melilla.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte (20) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, número 6, Melilla. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del día último de plazo. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentar en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Melilla, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos (8.367,85 pesetas), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 49 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Administración General de Melilla.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquéll adjudicada a la misma el servicio siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo contrata es de cuatrocientas dieciocho mil trescientas noventa y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (418.392,94 pesetas).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordi-

nadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Coronel de E. M. de la Comandancia General de Melilla, el Interventor de Hacienda, el Secretario general de la Administración General de Melilla y el Abogado del Estado.

*Modelo de proposición*

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., según documento de identidad número ..., expedido por ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras «Proyecto de nueva distribución de agua en el barrio de Cabrerizas», de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de ... (expresar la cantidad en letra y cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Melilla, 14 de julio de 1961.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora.—2996 bis.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de prendas de vestuario con destino al Grupo de Tiradores de Ifni número 1.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 28 de julio de 1961 de dicho Ministerio la celebración de una subasta urgente para la adquisición de las prendas del Servicio de Vestuario con destino al Grupo de Tiradores de Ifni, número 1, que a continuación se indican:

- 1.—10.000 uniformes algodón color garbanzo (compuestos de guerrera y pantalón noruego), al precio límite de 400 pesetas uniforme.
- 2.—8.000 gorras algodón tipo montañero, con plato color azul, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 3.—12.250 camisas color garbanzo, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 4.—8.000 trajes faena con gorra color garbanzo, al precio límite de 263,40 pesetas traje.
- 5.—1.000 tabardos tres cuartos guateados, color garbanzo, al precio límite de 475 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 11 de agosto de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado, y estarán a disposición del público a partir de su publicación en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de julio de 1961.—3.042.

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de prendas y efectos de vestuario con destino a la Agrupación de Banderas de Paracaidistas del Ejército de Tierra.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 1 de agosto de 1961 de dicho Ministerio la celebración de una subasta para la adquisición de prendas y efectos de vestuario con destino a la Agrupación de Banderas de Paracaidistas del Ejército de Tierra, que a continuación se indica:

## Con cargo a la Sección 14, numeración 323.201

- 1.—4.800 pantalones de deporte, al precio límite de 38,50 pesetas unidad.
- 2.—2.300 pares de guantes blancos, al precio límite de 13,75 pesetas par.
- 3.—2.300 pares de guantes avellana, al precio límite de 14,30 pesetas par.
- 4.—500 fundas pistola, al precio límite de 165 pesetas unidad.
- 5.—1.000 pares de rodilleras de cuero, al precio límite de 110 pesetas par.
- 6.—2.300 sacos patate, al precio límite de 192,50 pesetas unidad.
- 7.—3.800 tabardos tres cuartos con forro guateado, al precio límite de 594 pesetas unidad.
- 8.—1.000 emblemas boina, al precio límite de 19,80 pesetas unidad.
- 9.—7.000 pares de alpargatas bota, al precio límite de 77 pesetas par.
- 10.—1.800 boinas negras, al precio límite de 55 pesetas unidad.
- 11.—2.800 pares de botas de salto, al precio límite de 412,50 pesetas par.
- 12.—4.600 pares de calcetines algodón, al precio límite de 13,75 pesetas par.
- 13.—5.600 pares de calcetines lana, al precio límite de 35,20 pesetas par.
- 14.—2.600 pares de calcetines nylon, al precio límite de 33 pesetas par.
- 15.—5.600 calzoncillos «slip», al precio límite de 38,50 pesetas unidad.
- 16.—1.800 camisas blancas, al precio límite de 126,50 pesetas unidad.
- 17.—4.600 camisas verdosas, al precio límite de 99 pesetas unidad.
- 18.—5.600 camisetas, al precio de 45,65 pesetas unidad.
- 19.—2.000 corbatas, al precio límite de 27,50 pesetas unidad.
- 20.—2.000 cubiertos, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 21.—5.600 emblemas brazo, al precio límite de 6,60 pesetas unidad.
- 22.—2.800 jerseys, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 23.—9.000 pañuelos, al precio límite de 5,50 pesetas unidad.
- 24.—2.800 emblemas rombo, al precio límite de 4,40 pesetas juego.
- 25.—7.600 toallas, al precio límite de 27,50 pesetas unidad.
- 26.—2.800 pares de zapatos negros, al precio límite de 154 pesetas par.
- 27.—4.800 emblemas pecho, al precio límite de 6,60 pesetas unidad.
- 28.—3.500 bolsas de aseo envase, al precio límite de 29,70 pesetas unidad.
- 29.—3.500 alfileros, al precio límite de 1,76 pesetas unidad.
- 30.—3.500 barras de jabón de afeitador, al precio límite de 2,75 pesetas unidad.
- 31.—3.500 brochas de afeitador, al precio límite de 11 pesetas unidad.
- 32.—3.500 cajas de betún, al precio límite de 2,20 pesetas unidad.
- 33.—3.500 cepillos dientes, al precio límite de 8,42 pesetas unidad.
- 34.—3.500 espejos, al precio límite de 7,70 pesetas unidad.
- 35.—3.500 estuches barra jabón afeitador, al precio límite de 2,64 pesetas unidad.
- 36.—3.500 estuches brochas afeitador, al precio límite de 2,64 pesetas unidad.
- 37.—3.500 jaboneras, al precio límite de 4,70 pesetas unidad.
- 38.—3.500 pastillas de jabón, al precio límite de 2,91 pesetas unidad.
- 39.—3.500 peines, al precio límite de 1,65 pesetas unidad.
- 40.—800 uniformes paseo con dos pantalones, al precio límite de 1.100 pesetas uniforme.
- 41.—3.600 uniformes faena, al precio límite de 514,80 pesetas uniforme.
- 42.—7.600 gorras faena, al precio límite de 22 pesetas unidad.

## Con cargo al fondo de masita y descuento de la Agrupación

## Banderas Paracaidistas E. T.

- 43.—500 pares de guantes avellana, al precio límite de 14,30 pesetas par.
- 44.—1.500 pares de guantes blancos, al precio límite de 13,75 pesetas par.
- 45.—1.000 pares de rodilleras cuero, al precio límite de 110 pesetas par.
- 46.—500 uniformes paseo con dos pantalones, al precio límite de 1.100 pesetas uniforme.

- 47.—2.500 emblemas boina, al precio límite de 19,80 pesetas unidad.
- 48.—1.500 boinas negras, al precio límite de 55 pesetas unidad.
- 49.—500 pares de botas salto, al precio límite de 412,50 pesetas par.
- 50.—4.000 pares de calcetines algodón, al precio límite de 13,75 pesetas par.
- 51.—4.000 pares de calcetines lana, al precio límite de 35,20 pesetas par.
- 52.—4.000 calzoncillos «slip», al precio límite de 38,50 pesetas unidad.
- 53.—6.000 camisas verdosas, al precio límite de 99 pesetas unidad.
- 54.—1.000 corbatas, al precio límite de 27,50 pesetas unidad.
- 55.—1.000 cubiertos, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 56.—4.000 toallas, al precio límite de 27,50 pesetas unidad.
- 57.—1.000 uniformes faena, al precio límite de 514,80 pesetas unidad.
- 58.—1.000 gorras faena, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 59.—500 pares de zapatos negros, al precio límite de 154 pesetas par.

## Con cargo a la Sección 14, numeración 323.201

- 60.—4.250 metros de tejido para uniformes paseo, al precio límite de 220 pesetas metro.
- 61.—600 metros de tela forro cuerpo, al precio límite de 40,70 pesetas metro.
- 62.—650 metros de tela forro mantas, al precio límite de 19,80 pesetas metro.
- 63.—2.100 metros de tela forros y bolsillos, al precio límite de 19,80 pesetas metro.
- 64.—750 metros de entretela engomada, al precio límite de 16,50 pesetas metro.
- 65.—180 metros de tela negra, al precio límite de 38,50 pesetas metro.
- 66.—51.000 botones chaquetilla, al precio límite de 0,11 pesetas unidad.
- 67.—78.000 botones pantalón, al precio límite de 0,07 pesetas unidad.
- 68.—6.000 botones dorados, al precio límite de 0,44 pesetas unidad.
- 69.—1.000 juegos de automáticos, al precio límite de 0,16 pesetas juego.
- 70.—1.000 pares de emblemas rombo, al precio límite de 4,40 pesetas juego.
- 71.—30 kilogramos de guata, al precio límite de 27,50 pesetas kilo.
- 72.—2.990 bobinas hilo kaki, número 40, al precio límite de 6,05 pesetas unidad.
- 73.—40 bobinas hilo negro, número 40, al precio límite de 6,05 pesetas unidad.
- 74.—30.000 metros de tejido para uniforme faena, al precio límite de 38,50 pesetas metro.
- 75.—570 metros de cinta goma de 2,5 centímetros de ancho, al precio límite de 13,20 pesetas metro.
- 76.—1.680 metros de cinta goma de 1,80 centímetros de ancho, al precio límite de 6,60 pesetas metro.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 17 de agosto de 1961. Las condiciones técnicas y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado, estando a disposición del público, en unión del pliego de condiciones legales, en la Secretaría de esta Junta cualquier día hábil desde las nueve a las trece horas a partir de su publicación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de julio de 1961.—3.043.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en pleito contencioso administrativo promovido por don Angel Santos Vila.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 4.627, interpuesto por don Angel Santos Vila contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de octubre